



Elementos mínimos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios (Pp) nuevos o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche.



X
P
I
L
S



Contenido

1.	Introducción.....	4
2.	Objetivo.....	5
3.	Ámbito de Aplicación.....	6
4.	Estructura General Del Diagnóstico.....	7
4.1	Portada.....	7
4.2	Índice.....	7
4.3	Glosario de Términos y Abreviaturas.....	7
4.4	Marco Normativo.....	7
4.5	Antecedentes.....	7
4.6	Identificación, Definición y Descripción del Problema o Necesidad.....	8
4.6.1	Definición del problema.....	8
4.6.2	Estado actual del problema.....	9
4.6.3	Evolución del problema.....	10
4.6.4	Experiencias de atención.....	11
4.6.5	Árbol del problema.....	11
4.7	Objetivos.....	13
4.7.1	Árbol del objetivo.....	13
4.7.2	Determinación de los objetivos del programa.....	14
4.7.3	Aportación del programa a los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS), de la Planeación Nacional, Estatal y del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).....	14
4.8	Estrategia de Cobertura.....	15
4.8.1	Identificación, cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	15
4.8.2	Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.....	16
4.8.3	Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	16
4.8.4	Actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.....	17
4.8.5	Revisión y actualización del Diagnóstico.....	17
4.9	Análisis de Alternativas.....	17





4.10	Diseño de Intervención del Programa Propuesto o con Cambios Sustanciales	17
4.10.1	Modalidad del programa	18
4.10.2	Diseño del programa	18
4.10.2.1	Elementos para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	19
4.10.2.2	Matriz de Indicadores para Resultados	19
4.11	Relación con otros programas presupuestales federales, estatales o municipales (Análisis de Similitudes o Complementariedades)	20
4.12	Presupuesto	21
4.12.1.1	Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento	21
4.13	Perspectiva de Género	21
Anexo 1		22
Glosario		24
Bibliografía		25

[Handwritten signatures and initials]



Elementos mínimos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios (Pp) nuevos o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche.

1. Introducción.

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios municipales y/o Fondos de Aportaciones Federales ejercidos por la Administración Pública del Municipio de Campeche¹ (Lineamientos) señalan en su numeral Décimo Noveno que las Unidades Administrativas y Operativas de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal del Ayuntamiento de Campeche, responsables de los Programas presupuestarios y otros programas, serán las responsables y deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de los nuevos programas municipales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas municipales existentes precisando el impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Los lineamientos establecen que el Diagnóstico deberá especificar la manera en que el programa propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD) y, en su caso, las consideraciones necesarias para la integración y operación del padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

¹Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios municipales y/o Fondos de Aportaciones Federales ejercidos por la Administración Pública del Municipio de Campeche disponible en: <https://www.municipiocampeche.gob.mx/evaluaciones/>



2. Objetivo.

Establecer la estructura que debe presentar, así como las características necesarias de cada elemento en esta estructura del Diagnóstico, a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los programas municipales a crear o con cambios sustanciales.





3. Ámbito de Aplicación.

El presente documento es de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas y Operativas de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal cuando en sus propuestas de programas apliquen los siguientes supuestos:

- I. Programas presupuestarios de nueva creación propuestos para incluirse en la Estructura Programática del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio.
- II. Programas presupuestarios con cambios sustanciales².

² Los cambios sustanciales se refieren a las modificaciones de los programas presupuestarios en el Fin o el Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la definición y caracterización de su población o área de enfoque objetivo o en alguno de sus componentes, tipos de apoyo o entregables que incidan directamente en el Propósito del programa presupuestario.



4. Estructura General Del Diagnóstico.

Es necesario que el documento diagnóstico posea los siguientes elementos:

4.1 Portada.

Primera página del documento donde se plasmará en la parte superior izquierda el logotipo del municipio, en la parte superior derecha el logotipo de la unidad administrativa y/u operativa responsable, posteriormente, de manera centrada, la clave presupuestaria, el nombre del programa presupuestario, unidad administrativa y/u operativa responsable del programa y fecha de elaboración.

4.2 Índice.

Sección donde se enlistarán, con su respectivo número de página, los temas o apartados que conforman todo el documento.

4.3 Glosario de Términos y Abreviaturas.

Es un apartado, en orden alfabético, donde se dará la definición concreta de temas determinados y abreviaturas que se usarán en el diagnóstico que sirva como referencia para un mayor entendimiento de los conceptos plasmados en el documento.

4.4 Marco Normativo.

Conjunto de leyes, normas o reglamentos aplicables para llevar a cabo la realización del diagnóstico del programa de nueva creación o de cambios sustanciales.

4.5 Antecedentes.

Se identificará y describirá el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto de nueva creación o con cambios sustanciales como lo





indica el numeral 3 de estos elementos mínimos, tomando en consideración la situación, problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, incorporando los datos estadísticos de fuentes oficiales que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan realizado que estén vinculadas con el problema o necesidad pública.

Los elementos mínimos que deben conformar este apartado son los siguientes:

4.6 Identificación, Definición y Descripción del Problema o Necesidad.

A partir de los antecedentes, se definirá el problema central o necesidad a la que responde el programa propuesto o con cambios sustanciales considerando lo siguiente:

1. Causas del problema o necesidad.
2. Evolución a través del tiempo y espacio.
3. Efectos o consecuencias.

Los elementos que conforma este apartado son los siguientes:

4.6.1 Definición del problema.

Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa propuesto o con cambios sustanciales, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico³.

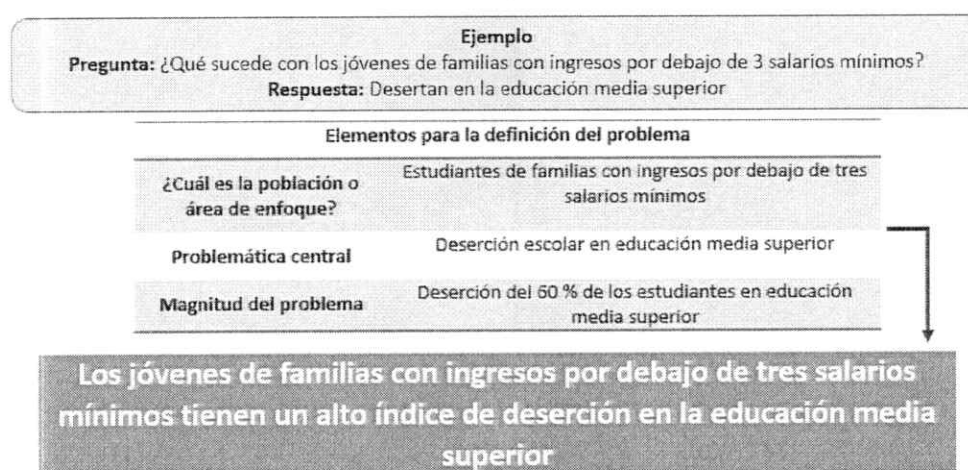
En este apartado se debe de focalizar la población objetivo, es decir, establecer criterios específicos que permitan segmentar y delimitar a la

³ Información relacionada con la Metodología del Marco Lógico y la bibliografía puede consultarse en los siguientes enlaces:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



población; por ejemplo, en el caso de un programa que otorgue apoyos económicos a personas, puede establecerse como población “la población del Municipio de Campeche” y a modo de focalizar se consideran como característica específica “que vivan en localidades de alto y muy alto rezago social.”

En la siguiente imagen se puede observar un ejemplo de lo antes mencionado:



Fuente: Elaboración propia con base en Guía para el diseño de la MIR (SHCP).

4.6.2 Estado actual del problema.

Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa o con cambios sustanciales, con base en información oficial, así como otras fuentes de datos estatales, nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.



En la descripción del estado actual del problema se deberá señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia, por ejemplo:

- Mujeres.
- Hombres.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Jóvenes.
- Adultos mayores.
- Pueblos y comunidades indígenas.
- Personas con discapacidad.
- Población rural.

En la medida de lo posible y dada la disponibilidad de la información, se deberá señalar y sustentar con estadísticas oficiales, estudios municipales, estatales, nacionales o internacionales, la brecha de los grupos de población a los que se identificó que afecta el problema con respecto a la meta que se quiere alcanzar.

Asimismo, en los casos que sean posibles, se deberá identificar si el problema tiene algún efecto en temas medio ambientales y cómo el programa propuesto podría incorporar la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

4.6.3 Evolución del problema.

Se realizará un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretendan atender con el



programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, considerando las distintas regiones y grupos afectados o involucrados, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

Asimismo, en la manera de lo posible, se sugiere utilizar indicadores emitidos por fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otros.

4.6.4 Experiencias de atención.

Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de políticas públicas, en el ámbito municipal, estatal, nacional o internacional, que tuvieron o tiene como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender señalando lo siguiente:

- Logros.
- Áreas de oportunidad o debilidades que presentaron
- Principales resultados.

Esta información tiene como objeto contemplar el análisis del origen y consecuencias del problema o necesidad para incorporar los elementos exitosos o los riesgos que pueden aparecer en otras estrategias del diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.

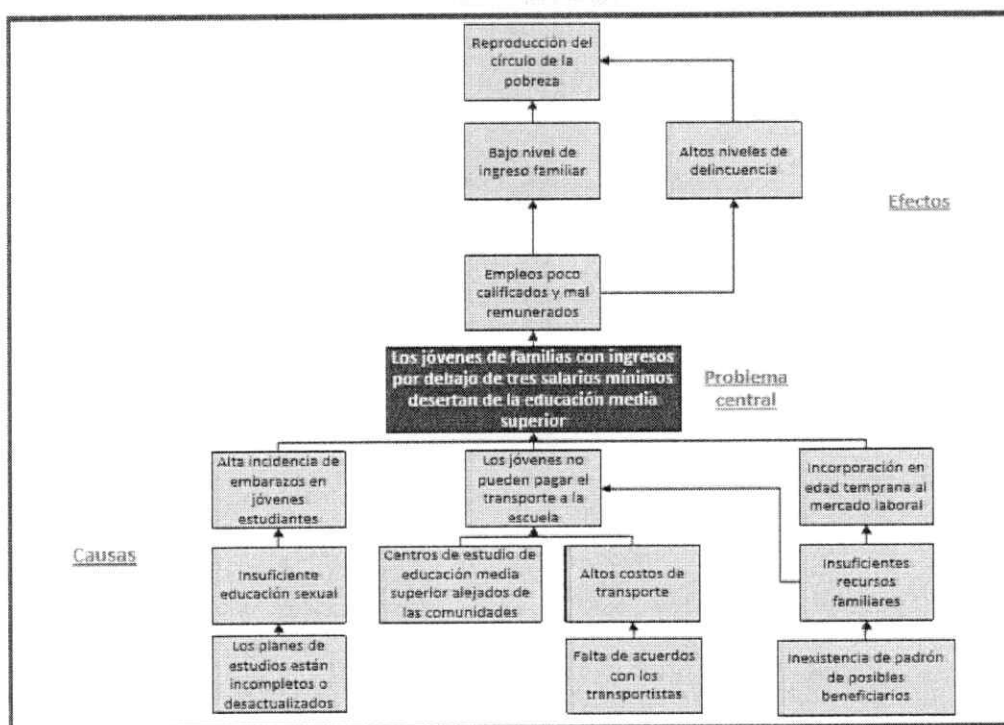
4.6.5 Árbol del problema.

Se elaborará, a través de una representación gráfica, un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del



problema o necesidad que pretende atenderse con el programa propuesto o con cambios sustanciales. El objetivo de este apartado es ayudar a atender la problemática a resolver o necesidad de atención al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

Ejemplo:



Fuente: Guía para el diseño de la MIR (SHCP).



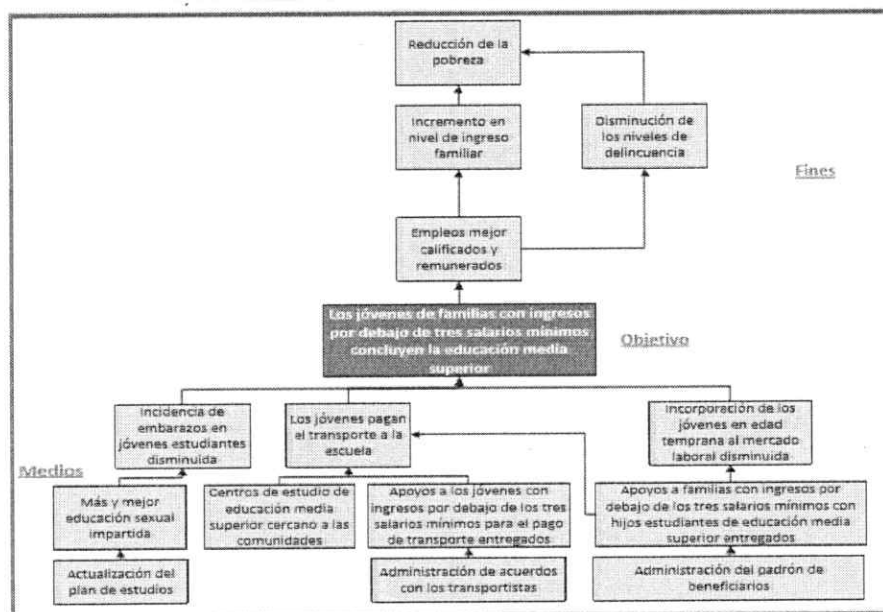
4.7 Objetivos

4.7.1 Árbol del objetivo.

Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el Árbol del problema, se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir y los medios para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretende lograr con el programa propuesto o con cambios sustanciales.

Aquí se plasma el árbol de objetivos, que prácticamente es trasladar la información problemática del árbol de problemas a un panorama objetivo positivo, por ejemplo:



Fuente: Guía para el diseño de la MIR (SHCP).



4.7.2 Determinación de los objetivos del programa.

Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.7.3 Aportación del programa a los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS), de la Planeación Nacional, Estatal y del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

En este apartado se identificará y describirá la vinculación que tiene el programa propuesto o con cambios sustanciales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD) vigente con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que este contribuiría al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades municipales.

A manera de ejemplo, la vinculación con los ODS puede hacerse con este cuadro:

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)		
ODS	META ODS	ACCIONES PARA REALIZAR QUE CONTRIBUYAN A LA META ODS

⁴ Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y sus metas pueden consultarse en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



4.8 Estrategia de Cobertura

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa propuesto o con cambios sustanciales y las características de la población o área de enfoque que atendería, con el fin de definir, cuando aplique, una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención o áreas de enfoque objetivo. En este sentido, se deberán presentar los siguientes elementos:

4.8.1 Identificación, cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

Se identificará y especificará la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa propuesto o con cambios sustanciales y, por tanto, pudiera ser elegible para su atención; incluyendo, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

Población o área de enfoque

Los beneficiarios de un Pp pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

Población o área de enfoque de Referencia	Población o área de enfoque Potencial	Población o área de enfoque Objetivo	Población o área de enfoque Atendida
• Población relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema.	• Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa. Por lo tanto esta población se considera como elegible para su atención por parte del programa.	• Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	• Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.



4.8.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

Se identificará y especificará la población o área de enfoque que el programa propuesto o con cambios sustanciales tendría planeado o programado atender en un período determinado; se deberá especificar, en el caso que aplique, localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características, particulares, socioeconómicas y demográficas.

Población o área de enfoque

Los beneficiarios de un Pp pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.

Población o área de enfoque de Referencia	Población o área de enfoque Potencial	Población o área de enfoque Objetivo	Población o área de enfoque Atendida
• Población relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema.	• Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa. Por lo tanto esta población se considera como elegible para su atención por parte del programa.	• Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	• Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Por ejemplo, en el caso de un programa de Apoyo alimentario la definición puede ser *"la población del municipio de Campeche que vive en localidades de alto y muy alto rezago social."*

4.8.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

Se proporcionarán estimaciones del total de población o área de enfoque que se planea atender en su primer año o ejercicio fiscal de operación.



4.8.4 Actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se determinará la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

4.8.5 Revisión y actualización del Diagnóstico.

Con base en la dinámica o tendencias identificadas, se determinará la frecuencia con que se deberá actualizar el Diagnóstico.

4.9 Análisis de Alternativas

Se identificarán las principales alternativas de bienes y/o servicios y las actividades a realizar para solucionar el problema o necesidad de política pública, señalando la justificación de la que fue seleccionada. Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

4.10 Diseño de Intervención del Programa Propuesto o con Cambios Sustanciales

En este apartado se presentará la propuesta inicial del diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, guardando congruencia con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se deberá definir lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4.10.1 Modalidad del programa.

Una vez estructurado el programa y definido su razón de ser, se especificará y justificará la modalidad del programa propuesto o con cambios sustanciales de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto más reciente.

4.10.2 Diseño del programa.

Se describirá la forma en que se ejecutará u operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando al menos los siguientes elementos:

- La relación de unidades responsables que se propone opere el programa, así como las funciones que desempeñará cada una en la operación de este.
- El tipo de intervención, para lo cual se debe identificar el mecanismo a través del cual se pretende operar; se deberá definir el tipo de apoyo (no monetario, monetario) y las condiciones relacionadas con su otorgamiento (condicionalidad de los apoyos o corresponsabilidad de los beneficiarios y la unidad responsable de operación de la operación del programa presupuestario).
- Las etapas de intervención, definiendo las actividades a realizar, los tipos y montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y los mecanismos de selección de beneficiarios en un esquema general de operación que permita identificar actores involucrados, espacio y tiempo de operación.
- Las principales características de operación del programa en congruencia con la modalidad propuesta. (Procedimientos, responsabilidades, etc.)



- En su caso, acciones de atención diferenciadas para atender las brechas identificadas en el punto 4.6.2.

Para el caso de programas a crear o con cambios sustanciales que otorguen apoyos (monetarios o no monetarios) se deberá desarrollar lo siguiente:

4.10.2.1 Elementos para la integración y operación del padrón de beneficiarios. Se desarrollará una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

En la integración de los padrones de beneficiarios las dependencias y entidades solicitarán, salvo características específicas del programa o casos excepcionales, al menos los siguientes datos personales del beneficiario:

- Nombre completo;
- Edad;
- Domicilio;
- Sexo;
- Número de teléfono;
- Correo electrónico;
- Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- Clave Única de Registro de Población.

4.10.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados.

Se elaborará o, en su caso, rediseñará, conforme a lo señalado en el numeral Séptimo de los Lineamientos, la Matriz de Indicadores para Resultados, que



presentará en forma resumida, sencilla y armónica la información del programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.11 Relación con otros Programas Presupuestales Federales, Estatales o Municipales (Análisis de Similitudes o Complementariedades).

Mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal se identificará aquellos que cuenten con objetivos similares al programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas municipales, estatales o federales.

A través de un análisis de la población o área de enfoque objetivo de los programas vigentes de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, se identificarán aquellos programas que cuenten con la misma población o área de enfoque objetivo respecto del programa propuesto o con cambios sustanciales: ello podría identificar posibles complementariedades entre estos.

Como resultado de este análisis se deberá argumentar por qué es necesaria la creación o cambio sustancial del programa, aun cuando exista posibilidad de similitud o complementariedad entre los programas identificados. Asimismo, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con los operadores de los programas en los que se identifiquen complementariedades o posibles riesgos de similitud.

Con el objetivo de fomentar la asociación entre los programas y hacer más eficiente el uso de los recursos, en los casos que sea pertinente, se identificarán mecanismos de coordinación con otras Unidades Administrativas y Operativas



de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal o de otro orden de gobierno que puedan coadyuvar en la atención del problema que da origen al programa, así como los actores que debería participar, determinando cuáles serán las acciones por desempeñar por cada uno de los actores involucrados. Por lo anterior, es necesario revisar si hay algún otro programa federal, estatal o municipal que realice las mismas acciones que el programa, atienda a la misma población objetivo o brinde los mismos bienes y/o servicios.

4.12 Presupuesto.

4.12.1.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

En esta sección se establecerá el monto estimado por capítulo de gasto presupuestado para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.

4.13 Perspectiva de Género

Explicar si el programa contribuye y cómo a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



Anexo 1

Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales

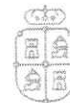
[Clave a 9 dígitos y denominación de la Unidad Administrativa y/u Operativa
al que pertenecería el programa propuesto o con cambios sustanciales]

Modalidad del Programa:	[Registrar la modalidad presupuestaria a una letra del programa propuesto]	Clave del Programa:	[Registrar los dos dígitos numéricos de la clave del Programa]	Denominación del programa:	[Especificar el nombre del programa propuesto o con cambios sustanciales]

Unidades Administrativas y Operativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) que sería(n) responsable(s)
de operar el programa propuesto o con cambios sustanciales; si el programa
fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que
cada una desarrollará respecto al mismo]

Denominación de la Unidad Responsable del Programa	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
1	
2	
3	
...	



Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo	<i>[Especificar cuál sería la población o área de enfoque objetivo del programa propuesto y qué características elementales tendría]</i>
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	<i>[Cuantificar la población o área de enfoque objetivo del programa propuesto, con base en la última información disponible, señalando fecha y fuente]</i>
Estimación de la población a atender	<i>[Especificar la cantidad de personas o unidad de medida del área de enfoque o equivalente que se atendería durante el ejercicio fiscal en el que se implementaría el programa propuesto]</i>

✓

✓

✓

✓





Glosario.



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público





Bibliografía.

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios municipales y/o Fondos de Aportaciones Federales ejercidos por la Administración Pública del Municipio de Campeche

Información relacionada con la Metodología del Marco Lógico y la bibliografía puede consultarse en los siguientes enlaces:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL, 2013.

<https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013

<https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. VO - Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos. México. México, DF: CONEVAL, 2013.

<https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Bibliograf%C3%ADa%20sobre%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20Marco%20L%C3%B3gico/1319.pdf>

[Handwritten signature]